

PRIMERA COPIA

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: CIA. AAUG LLC

A FAVOR DE: ECON. RALF KAISER

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2005

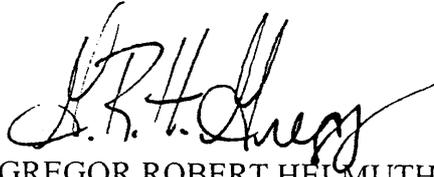
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: CIA. AAUG LLC
A FAVOR DE: ECON. RALF KAISER
CUANTIA: INDETERMINADA
DI COPIAS
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de Quito, comparece el señor Gregor Robert Helmuth Gregory, en calidad de Presidente y representante legal de la compañía AAUG LLC, conforme consta del nombramiento adjunto.- El compareciente de nacionalidad americana, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Hollywood, Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

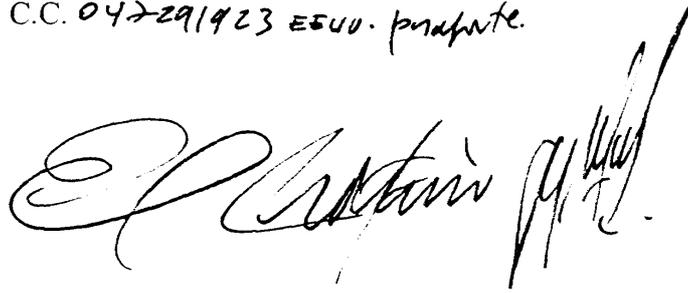
de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El señor Gregor Robert Helmuth Gregory, de nacionalidad Americana, de transito por esta ciudad de Quito y en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía AAUG LLC, con domicilio en la ciudad de Hollywood, Florida, Estados Unidos, en este acto, libre y voluntariamente, confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Economista Ralf Kaiser, para que este, a nombre y en representación de la compañía mandante y en su calidad de mandatario quede facultado para representarlo en todas las juntas generales de accionistas de la compañía, podrá tomar decisiones, negocie, acuerde, suscriba por documentos públicos o privados con personas naturales o jurídicas, contratos convenios de prestación de servicios que preste la compañía, constantes en su objeto social, pudiendo determinar plazos y condiciones necesarias aplicables en cada caso, así como también podrá firmar todo documento para el cumplimiento de obligaciones de la empresa con entidades públicas o privadas, con las más amplias atribuciones, inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, actuando como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia pueda alejarse insuficiencia de poder y autorización.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de esta clase de instrumentos públicos a su cargo. Firmado doctor Marco Aguilar Cevallos, matricula número nueve mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente,

éste se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



GREGOR ROBERT HELMUTH GREGORY

C.C. 047291923 ESUU. presente.



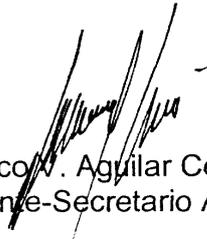
AMERICAN ASSURANCE UNDERWRITERS GROUP

Febrero 11, 2004

**Señor
Gregor Robert Helmuth Gregory
Presente:**

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a usted comunicándole la decisión de la Asamblea de los socios de American Assurance Underwriters Group (AAUG LLC) lo designo a usted como PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de dos años, usted ejercerá la representación legal de la misma.



Dr. Marco V. Aguilar Cevallos
Presidente-Secretario AD-HOT

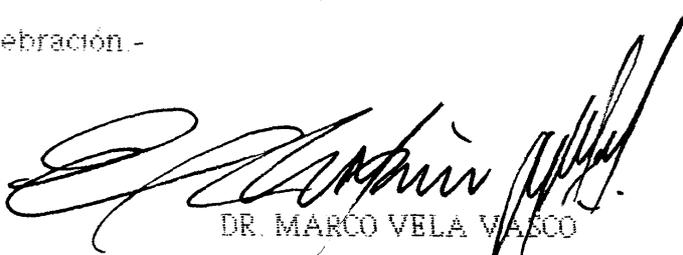
Conste por medio de la presente que acepto el cargo de PRESIDENTE, y prometo desempeñarlo de conformidad a los estatutos de la compañía.



Sr. Gregor Robert Helmuth Gregory
Passport # 047291923

Febrero 11, 2004

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en, los mismos lugar y fecha
de su celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Es fiel compulsa de la primera copia certificada, que me
presentó el interesado.- Quito, 26 de enero del 2010.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21